

RESOLUCIÓN N° 0484

NEUQUÉN,

29 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4592-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 02 de julio de 2021, la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicitó una adecuación presupuestaria a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto resultante de la Solicitud N° 60915/D, para la adquisición de equipos informáticos;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 956/2021, adjuntando el respectivo proyecto de resolución de adecuación presupuestaria;


Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-GV-1-1-0-1, y "Atención al Ciudadano", Imputación: 5-GV-1-1-0-2, en la Partida Principal: "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "Atención al Ciudadano", Imputación: 5-GV-1-1-0-2, Partida Principal: "Bienes de Capital";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que ha intervenido la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;


Dra. MARÍA LICITUDOMAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0484-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	385.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	385.000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	50.000
<i>Actividad:</i>	ATENCIÓN AL CIUDADANO	50.000
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	435.000

TOTAL:	DÉBITOS	435.000
--------	---------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	435.000
<i>Actividad:</i>	ATENCIÓN AL CIUDADANO	435.000
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONAL ES	435.000


TOTAL:	CRÉDITOS	435.000
--------	----------	---------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente Decreto al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARIANA LEONOR JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén